Este es traslado sacado de una aluala de nuestro señor el rey escripta en
papel abierta e firmada del su nonbre que dize en esta guisa Yo el Rey
ffago saber a vos los mis contadores mayores que el conçejo et caualleros et
escuderos e ofiçiales et omes buenos de la muy noble çibdat de murçia me en
biaron dezir con Lope tallante su mensajero e su personero que los reyes mi abuelo
et mi padre que dios perdone que les fizieron merçed que ouiesen para reparamiento
de los muros de la dicha çibdat diez mill mrs de cada año et que les fueron
librados en vida de los Reyes mi abuelo et mi padre et que enbiaron a en
biarme pedir por merçed que les mandase librar los dichos mrs agora e de aqui
adelante et dize que los dichos muros son muy antiguos e estan muy mal
parados e se malparan de cada dia con las auenidas del rio et de las aguas
as que pasan çerca de la dicha çibdat por lo qual es muy neçesario el reparamien
to para guarda et defendimiento de la dicha çibdat ... esta por que et por
merçed que yo tengo por bien por que vos mando que libredes al conçejo
los dichos diez mill mrs para lauor de los dichos muros et librad gelos
des de primero dia de enero que agora paso deste año de la fecha desta aluala
en adelante de cada año señalada mente en los mrs de las mis rentas de las
alcaualas de la dicha çibdat cada vez los mando que en la carta de libramien
to que fizieredes que pongades los dichos mrs en dos omes buenos vezinos de la dicha çib
dat que el dicho conçejo vos enbiare nonbrar en cada año por su carta et que
el dicho ome bueno los despienda en la lauor de los dichos muros et que los
traya o enbie en fin de cada año la cuenta de como los despendio et
ffasta que vos traya o enbie la cuenta del año pasado que no le libredes
los mrs del otro año siguiente por que toda via sea manifiesto como se
espienden los dichos mrs que asi es mi merçed que se faze en las otras çib
dades et villas do yo mando librar mrs algunos para reparamiento de los
muros dellas e non fagades ende al et non lo dexedes de lo asi fazer et
conplir por que los dichos mrs no fueron puestos en la mi nomina de las
tenençias e lauores de las otras çibdades et villas deste dicho año fecha ...
dias de ... año del nasçimiento de nuestro señor ihesu xpo de mill et
trezientos et nouenta e syete años Yo el rrey Lope la ... por ...